



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253-2004-ALC/MSI

San Isidro, 12 OCT. 2004

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N° 030-2004-CPAD/RA166/MSI sobre el Proceso Administrativo Disciplinario instaurado a la ex funcionaria Rosella Roca Cervantes.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios luego de analizar los descargos presentados por la ex funcionaria, ha acordado absolverla de toda responsabilidad en el proceso instaurado mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2004-ALC/MSI relacionado con la Observación N° 01 del Informe de Auditoría N° 004-2003-02-2165 "Examen Especial a la División de Registro Civil", llegando a las siguientes conclusiones:

1. Inexistencia de Faltas Administrativas
2. Inexistencia de falta de responsabilidad administrativa
3. Que la ex funcionaria detectó la falta de los folios 1401 y 1402 y ofició al Jefe de Oficina de Registro Civil e Identificación de Menores de la Reniec, así como a la Oficina Regional y al Departamento Técnico de Asuntos Registrales de la Reniec en su oportunidad.

Que estando a la consideración precedente y de acuerdo con el artículo 170° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en armonía a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar que se exime de toda sanción administrativa a la ex funcionaria Sra. Rosella Roca Cervantes por las consideraciones antes expuestas.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos archive el expediente y copia de la Resolución en el file personal de la ex funcionaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde **ALCALDE**

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC

GM

CAJ

ORH

OF

INTL

